



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 50/2018

Asunto: Provisión en propiedad mediante concurso oposición de una plaza de Sepulturero vacante en el Ayuntamiento de Jumilla.

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de UNA plaza vacante, sepulturero, pertenecientes a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, del municipio de Jumilla.

Visto que de conformidad con lo establecido en las bases del proceso selectivo aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre del 2017 y publicadas en el BORM de fecha 20 de octubre del 2017 y con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA ADMITIDOS

Nº	APELIDOS Y NOMBRE	ADMISION
1	ABELLÁN SIELVA, DAVID	SI
2	CARRIÓN ESPÍ, MIGUEL	SI
3	CUTILLAS BLEDA, ELÍAS	SI
4	EGEA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	SI
5	ESTEBAN MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	SI
6	GONZÁLEZ QUILEZ, MATEO	SI
7	JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO	SI
8	JIMÉNEZ ORTIZ, JOSÉ MARÍA	SI
9	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS	SI
10	MAYOL SÁEZ, JOSE	SI
11	MENDEZ BERNAL, AITOR	SI
12	MORALES GUIRAO, JOSE MANUEL	SI
13	MUÑOZ SORIANO, JOSÉ	SI
14	QUILEZ BLEDA, LORENZO	SI
15	RISQUEZ MORENO, JUAN	SI

LISTA EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	LOPEZ ALBALADEJO, ALBERTO	• FALTA PERMISO CONDUCIR TIPO B
2.	SÁEZ SÁEZ, PABLO FCO.	• FALTA PERMISO CONDUCIR TIPO B



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

SEGUNDO.- De acuerdo con la Base quinta de las bases que rigen el proceso, los aspirantes provisionalmente excluidos, dispondrá de diez hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la Web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u no omisión de las relación de admitidos excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre siguiente al de la publicación, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado el plazo si hubiera modificaciones a la lista, ésta se expondrá en el mismo lugar que la lista provisional. Si no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional quedará elevada a definitiva, haciendo constar este hecho en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

TERCERO.- NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base sexta del proceso selectivo:

- Presidente: Juan Simón Ruiz. Suplente: Carlos Chico Monreal
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Pedro Luis Carrión Tomas.
- Vocal Juan Manuel Pérez González. Suplente: Manuel García Morón
- Vocal: Damián Monreal Palencia Suplente: Magdalena Lozano Navarro
- Vocal: Isabel Piqueras Vera Suplente: Ángela Martínez Navarro

CUARTO.- CONVOCAR a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de oposición para el próximo día **27 de febrero a las 12,30** horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales, sito en C/ Albano Martínez, 7.

QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web, de conformidad con lo previsto en la base quinta.

SEXTO.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla a 15 de enero de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano.